

Factura Pequeño Contribuyente

KAREEN MARIA , MELGAR PADILLA

Nit Emisor: 81678274

KAREEN MARIA MELGAR PADILLA

MANZANA 5 LOTE 10 CONDOMINIO BOSQUES DE VILA VERDE, zona
0, VILLA CANALES, GUATEMALA

NIT Receptor: 114587523

Nombre Receptor: VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
RURAL

Dirección comprador: 7MA. AVENIDA 12-90 ZONA 13, CIUDAD DE
GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

56D20E66-2CA4-4C44-AEB5-78E5FE72A909

Serie: 56D20E66 Número de DTE: 748964932

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 28-feb-2026 21:13:26

Fecha y hora de certificación: 01-feb-2026 21:13:26

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Honorarios por servicios profesionales prestados al Viceministerio de Desarrollo Económico Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, según Contrato Administrativo Numero 2026-205-1-2-126, correspondiente al mes de febrero del 2026.	14,500.00	0.00	0.00	14,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	14,500.00	

CANCELADO

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



(f)

Kareen Maria Melgar Padilla
DPI: 2448044780103

(f)

Firma y sello del Responsable de la
Verificación de los Servicios Contratados.

Msc. Ing. Agr. Mynor Edgardo Quintana Sánchez
Director de Desarrollo Agrícola con Funciones Temporales

VIDER - MAGA



Contribuyendo juntos por Guatemala



Identificador Documento del Verificador
Integrado No:
1770002365811

Fecha de Generación:
Feb 1, 2026, 9:19 PM

Detalle de Documentos

Tipo Documento:	FEL
Fecha Emisión:	28/02/2026 21:13:26
Emisor:	81678274
Agente de Retención:	No es agente de retención.
Establecimiento:	KAREEN MARIA MELGAR PADILLA
Receptor:	114587523-VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO RURAL
Monto Total:	GTQ GTQ 14500.000000
No. de Acceso:	0
Autorización:	56D20E66-2CA4-4C44-AEB5-78E5FE72A909
Serie:	56D20E66
Número del DTE:	748964932
Acuse de recibido:	FCID202620260201T21:13:2706:0056D20E662CA44C44AEB578E5FE72A909
Fecha de la consulta:	01/02/2026 21:16:38
Estado:	Activo
Asociado a una garantía mobiliaria:	No



SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS



Al 01/02/2026 09:16:54 PM

CONTRIBUYENTE Y/O EMISOR	
NIT	81678274
NOMBRE	KAREEN MARIA, MELGAR PADILLA
RESUMEN	
TIPO DE INCUMPLIMIENTO	
¡FELICITACIONES! NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS	
El no presentar incumplimientos, no garantiza que el contribuyente pueda obtener la "Solvencia Fiscal", ya que el proceso de emisión de la misma, considera otras obligaciones no incluidas en el Verificador Integrado.	

Para actualizar tus Datos de RTU, así como verificar el detalle de las declaraciones presentadas puedes hacerlo en Agencia Virtual ingresando Usuario y Contraseña, si aún no tienes tu contraseña, ingresa a <https://portal.sat.gob.gt/portal/> selecciona Agencia Virtual en la opción "Solicitar Usuario", luego preséntate a una Agencia u Oficina Tributaria o llama al Contac Center de la SAT, teléfono 1550.



Verifique la validez de la presente consulta

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS

No. Contrato Administrativo:		2026-205-1-2-126
No. de Acuerdo Ministerial de Aprobación de Contrato:		RH-029-205-7-2026
Tipo de Servicios:		Profesionales
Nombres y apellidos de la persona contratista:		Kareen Maria Melgar Padilla
NIT de la persona contratista:		81678274
Plazo de contratación	Del: 02 de enero del 2026	Al: 31 de diciembre del 2026
Periodo de este informe	Del: 01 de febrero del 2026	Al: 28 de febrero de 2026
Monto a pagar: catorce mil quinientos quetzales exactos		Q. 14,500.00
Prestados en:		Dirección de Desarrollo Agrícola

En cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato administrativo número 2026-205-1-2-126 suscrito con mi persona, presento a usted el informe mensual de actividades realizadas:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

1. **Brindar apoyo en el seguimiento de las estrategias institucionales e interinstitucionales relacionados a las normativas de cumplimiento legal de la dirección.**

ACTIVIDAD: Se brindó apoyo a la Dirección con el seguimiento de los mecanismos legales de intervención que permitan agilizar procesos administrativos que faciliten la ejecución de las acciones efectuadas por la Dirección de Desarrollo Agrícola y sus Jefaturas de acuerdo a la normativa de cumplimiento legal de la Dirección.

RESULTADO: Se logró agilizar el seguimiento a las acciones en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de Ciencias y Tecnología Agrícolas (ICTA) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), para el funcionamiento del Vivero Agroforestal en el Centro Regional de Investigación del Central (CIAC).

RESULTADO: Agilizar el seguimiento en las acciones estratégicas realizadas en el marco de la aprobación del proyecto Fortalecimiento Sostenible al Sector Industrial del Bambú y en seguimiento al Proyecto Fortalecimiento de Resiliencia de la Producción de Maíz en Guatemala.

RESULTADO: Se brindó apoyo a la Dirección de Desarrollo Agrícola, en el seguimiento a las acciones y documentos relacionados al Convenio de Cooperación Técnica trece guion dos mil veintidós (13-2022) entre la Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), en seguimiento a los compromisos establecidos en el mismo, para la implementación y funcionamiento del Centro de Modernización y Capacitación Agrícola con Tecnología Israelí en Guatemala.

2. **Colaborar en recopilar documentos y dar seguimiento en la formulación de opiniones basada en las normas jurídicas aplicables de acuerdo a las intervenciones de la dirección.**

ACTIVIDAD: Se brindó apoyo a la Dirección en la recopilación de documentos y en el seguimiento de las opiniones y dictámenes requeridos, basándose en la normativa jurídica aplicable para su emisión, de acuerdo a las intervenciones realizadas por la Dirección.

RESULTADO: Se logró realizar acciones para la revisión y seguimiento de las diversas solicitudes de opinión y dictamen técnico requeridos a la Dirección, en relación a documentos en los que tiene intervención el Ministerio, los cuales se conforman para la suscripción de convenios y contratos derivado de las acciones estrategias a ser ejecutadas por el Ministerio, específicamente en los expedientes para la suscripción de los convenios necesarios para llevar a cabo las actividades de la Dirección de Desarrollo Agrícola.

3. Brindar acompañamiento en las reuniones de trabajo para obtener información de los antecedentes de proyectos sometidos a estudio legal y colaborar en el seguimiento correspondiente a los resultados.

ACTIVIDAD: se brindó apoyo a la Dirección en el acompañamiento a las reuniones y en la revisión de los documentos necesarios para el seguimiento correspondiente de las acciones relacionadas con las actividades de la Dirección.

RESULTADO: Se logró el acompañamiento en las reuniones relacionadas en seguimiento al Convenio número doce guion dos mil veinte (No. 12-2020) entre el Ministerio y el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA) con el objeto de darle seguimiento a la producción de semilla para el año 2026.

RESULTADO: Se logró el acompañamiento en las reuniones relacionadas en seguimiento al Proyecto Fortalecimiento de Resiliencia de la Producción de Maíz en Guatemala, en seguimiento a las acciones estratégicas realizadas por la Dirección de Desarrollo Agrícola y el departamento de granos básicos.

RESULTADO: Se logró el acompañamiento en las reuniones relacionadas en seguimiento al Proyecto Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida ante el cambio climático en las cuencas altas del Altiplano de Guatemala, en seguimiento a las acciones estratégicas realizadas por la Dirección de Desarrollo Agrícola y el departamento de cuencas hidrográficas.

RESULTADO: Se logró el acompañamiento en las reuniones relacionadas al seguimiento del Convenio de Cooperación Técnica No. 13-2022, suscrito entre la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.

RESULTADO: Se logró el acompañamiento a la Dirección de Desarrollo Agrícola en el seguimiento a las reuniones realizadas en el marco de la intención manifestada por marruecos de efectuar una donación de 300 toneladas de fertilizante.

4. Colaborar en dar seguimiento al avance de los contratos, convenios y otros documentos legales, suscritos en relación con las intervenciones de la dirección.

ACTIVIDAD: Se brindó apoyo a la Dirección con el seguimiento a las acciones administrativas necesarias para el avance de los contratos, convenios y otros documentos legales, suscritos en función de las intervenciones de la Dirección de Desarrollo Agrícola.

RESULTADO: Se logró dar seguimiento a las acciones y documentos relacionados al avance de la modificación del Acuerdo Técnico del Convenio de Cooperación Interinstitucional doce guion dos mil veinte (12-2020) entre Instituto de Ciencias y Tecnología Agrícolas (ICTA) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el mismo.

5. Otras actividades que le sean asignadas.

ACTIVIDAD: Se brindó apoyo a la Dirección de Desarrollo Agrícola con el seguimiento de los documentos derivados de las actividades realizadas por la Dirección con otras entidades o dependencias considerando los aspectos legales, de acuerdo a las diversas fuentes legales requeridas.

RESULTADO: Se logró dar el apoyo con el seguimiento a las actas, certificaciones de actas, y las copias correspondientes de las mismas, solicitadas por la Dirección y sus jefaturas de acuerdo a las actas suscritas en el libro de hojas móviles de la Dirección, relacionadas a las recepción y entregas efectuadas y nombramientos según Acuerdos Ministeriales recibidos.

RESULTADO: Se logró dar apoyo con el seguimiento a las acciones relacionadas a la intención de negociar con otras entidades y la manera en que se puede formalizar dicha negociación a través de convenios, por lo que se brindó la asesoría legal en cuanto a interpretación de la ley, así como implementación de los mecanismos legales de intervención que permitan agilizar los procesos administrativos para lograr la ejecución de las acciones con eficiencia y eficacia por parte de la Dirección de Desarrollo Agrícola.

RESULTADO: Se logró dar el apoyo con el seguimiento a las gestiones administrativas necesarias ante el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante Acta No. 002 de fecha 04 de diciembre de 2025, a través de la cual se procedió a formalizar el uso temporal de las instalaciones para el funcionamiento temporal del Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de la Dirección de Sanidad Vegetal del VISAR.

RESULTADO: Se logró dar apoyo a la Dirección de Desarrollo Agrícola en el traslado de los informes correspondientes a Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-.

RESULTADO: Se logró dar el apoyo a la Dirección de Desarrollo Agrícola en el seguimiento a las solicitudes de información presentadas, por parte de sus distintas jefaturas y Auditoría Interna, Planteamiento, Información Pública, Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos, Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, entre otras dependencias del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

RESULTADO: Se logró dar el apoyo a la Dirección de Desarrollo Agrícola en el seguimiento a las solicitudes de información presentadas, por parte de Contraloría

General de Cuentas, Ministerio Público, Congreso de la República de Guatemala, y otras dependencias externas al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

RESULTADO: Se logró dar apoyo a la Dirección en el seguimiento a las actividades administrativas realizadas en el marco de la intención manifestada por marruecos de efectuar una segunda donación de fertilizante, trasladando la documentación solicitada.

RESULTADO: Se logró dar apoyo con el seguimiento a la autorización de hojas móviles del libro de actas del departamento de Cultivos Agroindustrializables.

F. 
KAREEN MARIA MELGAR PADILLA
DPI 2448 04478 0103
TELEFONO: 3131-8011

F. 
FIRMA Y SELLO DEL JEFE INMEDIATO
QUE SUPERVISA EL TRABAJO
Msc. Ing. Agr. Wynor Edgardo Quintana Sánchez
Director de Desarrollo Agrícola con Finanzas Temporales
VIDER - MAGA





**COLEGIO DE ABOGADOS Y
NOTARIOS DE GUATEMALA**



CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):

KAREEN MARIA MELGAR PADILLA

Abogado y Notario

COLEGIADO No. 32935

Desde el: 2020-10-29, con cuotas canceladas al 31-12-2026, con Calidad de Colegiado Activo al 31-03-2027





Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA
CANG-KBD-223-2025

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, HACE CONSTAR: Que, de conformidad con el artículo uno de la Ley del Timbre Forense y Timbre Notarial, decreto legislativo número ochenta y dos guion noventa seis (82-96), del Congreso de la República de Guatemala, los Abogados y Notarios cubren un impuesto en su ejercicio profesional por medio de timbres o estampillas denominados según su clase y objeto, Forense y Notarial. Asimismo, el artículo tres de la Ley citada indica la forma y modo en que se pagará dicho impuesto. En virtud de lo anterior, se establece que los Abogados y Notarios no tienen obligación de adherir timbres en las facturas correspondientes a sus honorarios profesionales. En la Ley del Timbre Forense y Timbre Notarial, establece que esta disposición es para los Abogados y Notarios.

Se extiende la presente a solicitud de Abogada y Notaria Kareen María Melgar Padilla, el veintiocho de mayo de dos mil veinticinco.


Lic. Alberto Luján Villagrán

Secretario Junta Directiva
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala




Elaborado por: Magda Alvizurez



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA
CANG-REI-48-2026

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, HACE CONSTAR: Que, de conformidad con el artículo uno de la Ley del Timbre Forense y Timbre Notarial, decreto legislativo número ochenta y dos guion noventa y seis (82-96), del Congreso de la República de Guatemala, los Abogados y Notarios cubren un impuesto en su ejercicio profesional por medio de timbres o estampillas denominados según su clase y objeto, Forense y Notarial. Asimismo, el artículo tres de la Ley citada indica la forma y modo en que se pagará dicho impuesto. En virtud de lo anterior, se establece que los Abogados y Notarios no tienen obligación de adherir timbres en las facturas correspondientes a sus honorarios profesionales. En la Ley del Timbre Forense y Timbre Notarial, establece que esta disposición es para los Abogados y Notarios.

Se extiende la presente a solicitud de la Abogada y Notaria Kareen María Melgar Padilla, el treinta de enero de dos mil veintiséis.



Lic. Alberto Luján Villagrán
Secretario Junta Directiva
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Elaborado por: Mauricio Pocon